

Acuerdos de 17 de marzo:

**Determinaciones relativas a la articulación del voto telemático durante la pandemia Covid-19 (11/0029/0004/04546, 11/0009/0005/08491).**

Vigente la autorización general para todos los Diputados del voto telemático por motivo de la pandemia Covid-19, y debiendo, consiguientemente, los Diputados que deseen votar presencialmente solicitarlo así, la Mesa, por razones de seguridad jurídica, y en conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces del día de la fecha, acuerda:

Primero. Las solicitudes de voto presencial deberán ser cursadas por los Grupos Parlamentarios con arreglo al formulario que facilitarán los Servicios de la Cámara. No será necesario solicitar el voto presencial en el Pleno para los Grupos Parlamentarios de dos miembros, ni para el Presidente, el Vicepresidente Segundo y los Secretarios.

Segundo. Las solicitudes deberán dirigirse a la cuenta de correo [votaciones@jgpa.es](mailto:votaciones@jgpa.es), no dándose trámite a las que se dirijan a cualquier otra cuenta de correo o se comuniquen de cualquier otro modo.

Tercero. Las solicitudes sólo podrán formularse hasta las 14:00 horas del día anterior al de las votaciones, siendo este plazo preclusivo e improrrogable.

Cuarto. Los Diputados para los que no se haya solicitado el voto presencial en los términos referidos en los apartados anteriores podrán votar telemáticamente incluso encontrándose presentes en la sesión.

Quinto. Las votaciones telemáticas en el Pleno se abrirán a las 9:00 horas del mismo día de la sesión en que se votarán los asuntos y se cerrarán al término del debate del antepenúltimo asunto del orden del día, comunicándose la apertura y el cierre mediante SMS.

Sexto. Las votaciones telemáticas en las comisiones se abrirán a las 9:00 horas (para las comisiones en horario de mañana) o a las 15:30 horas (para las comisiones en horario de tarde) del mismo día de la sesión en que se votarán los asuntos y se cerrarán durante el debate del último asunto que se someta a votación, comunicándose la apertura y el cierre mediante SMS.